



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPE-UTC-001-2019**

ACTA DE FALLO

Acta de Fallo para la contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS 2019 celebrada en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, a las 11:00 horas, del día 21 de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria número 01 de fecha 1 de febrero de 2019 correspondiente a la licitación NO. LPE-UTC-001-2019, en la sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Coahuila, con domicilio en Av. Industria Metalúrgica 2001 Parque Industrial Ramos Arizpe, Ramos Arizpe, Coahuila.

ASISTENTES:

Por la convocante:

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO
Directora de Administración y Finanzas

LIC. VICTOR ORTIZ BARAJAS
Contralor Interio.

C.P. BEATRIZ ZUÑIGA VARGAS
Abogada General

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑIZ
Subdirector Administrativo.

LIC. BETSABETH GUADALÚPE SANDOVAL RIVAS
Subdirectora de Asuntos Académicos

Por los licitantes:

Transporte IBSOM S.A DE C.V.

STTEPI DE ORIENTE SAPI DE C.V.

Por el Órgano de control

Se hace constar que por parte de la Secretaría de Fiscalización no asiste ningún representante.

Este concurso se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional PRESENCIAL para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que no cuenta con el acta de sesión correspondiente del comité de adquisiciones, por encontrarse en proceso de integración.

Una vez llevado a cabo el registro de asistencia, se procedió a dar lectura al dictamen de fallo, el cual contiene los resultados de este procedimiento, haciéndose entrega de una copia simple del mismo a cada uno de los asistentes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPE-UTC-001-2019**

ACTA DE FALLO

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional NO. LPE-UTC-001-2019, a las 11:10 horas del día de la fecha, firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, haciéndose entrega de una copia simple de esta acta a cada uno de los asistentes además del cálculo realizado del margen de preferencia aplicado para la adjudicación de las partidas en conformidad con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice:

Artículo 18.- Aplicando el principio establecido en el artículo 34 fracción V de la presente Ley, en igualdad de circunstancias en la propuesta técnica, cuando se haya utilizado el criterio de evaluación binario, la convocante deberá tomar en cuenta para la emisión del fallo a los contratistas y proveedores locales, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, dándoles un margen de preferencia de hasta el quince por ciento de su propuesta económica, siempre que se garantice el objeto a que se refiere el artículo 43 de esta Ley.

Por la convocante:

C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO
Directora de Administración y Finanzas

LIC. VÍCTOR ORTIZ BARRAJAS
Contralor Interno.

C.P. BEATRIZ ZUÑIGA VARGAS
Abogada General

C.P. HECTOR CERVANTES MUÑOZ
Subdirector Administrativo.

LIC. BETSABETH GUADALUPE SANDOVAL RIVAS
Subdirectora de Asuntos Académicos

Por los representantes de los licitantes:

Transporte IBSOM S.A DE C.V.

STTEPI DE ORIENTE SAPI DE C.V.